

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 17 de marzo del 2026

VISTO: El Informe N° 124-2026-GDSE/MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 84 de la Ley N° 27972, las municipalidades tienen la función de promover programas sociales orientados al desarrollo humano, especialmente de poblaciones vulnerables como las personas adultas mayores;

Que, la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, establece el marco normativo para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su bienestar y calidad de vida;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico propone el reconocimiento a favor de la señorita GRACE FRIDANNETTE GUERRA VIZARRETA, por la realización del proyecto de investigación denominado "*Deterioro cognitivo y calidad de vida en usuarios de un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2026*", dirigido a los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM Subtanjalla, desarrollado el día 04 de marzo de 2026;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla reconocer las acciones que contribuyen al bienestar social y al desarrollo de la población adulta mayor del distrito;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR a la señorita **GRACE FRIDANNETTE GUERRA VIZARRETA**, por la realización del proyecto de investigación denominado "*Deterioro cognitivo y calidad de vida en usuarios de un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2026*", en beneficio de los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM Subtanjalla, el día 04 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR el agradecimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla por su valiosa contribución académica y compromiso social en favor de la población adulta mayor del distrito.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.